

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su absoluto repudio ante las declaraciones de la vicepresidenta de la Nación, Victoria Villarruel, quién en un acto público en este Honorable Senado de la Nación, puso en duda el pacto democrático argentino, al asegurar que intentará reabrir causas judiciales por delitos comunes que se encuentran prescriptos, asimilándolos a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por quienes —desde el Estado— fueron partícipes de un plan sistemático de homicidios, desapariciones forzadas, torturas, violaciones y robos de bebés.

[Handwritten signature]
Dr. OSCAR I. J. PARRILLI
 Senador Nacional
 PARRILLI OSCAR

[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO REJAL
 SENADOR NACIONAL

[Handwritten signature]
Florencia Lopez
 LA RIGA.

[Handwritten signature]
Anabel Fernández Sposati

[Handwritten signature]
MARIANO RECALDE
 Senador Nacional

[Handwritten signature]
Dra. Sandra M. Méndoz
 Senadora Nacional

[Handwritten signature]
Cristina López
 SENADORA DE LA NACION
 TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S

[Handwritten signature]
Dra. Alicia Kirchner
 Senadora Nacional

[Handwritten signature]
Salino

[Handwritten signature]
Silvia Szpago

[Handwritten signature]
González, María Teresa
 Senadora de la Nación

[Handwritten signature]
Levinsky

[Handwritten signature]
di Tullio

[Handwritten signature]
JOSÉ M. A. MAYANS
 Senador de la Nación
 Presidente Bloque Frente Nacional y Popu

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto expresar el más absoluto repudio de este cuerpo legislativo ante las declaraciones de la vicepresidenta de la Nación, quien en un acto oficial del Senado de la Nación, y en su rol institucional de vicepresidenta, aseguró querer “reabrir” causas sobre delitos comunes que el Poder Judicial ya determinó que están prescriptos, al asimilarlos a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por quienes –desde el Estado- fueron partícipes de un plan sistemático de homicidios, desapariciones forzadas, torturas, violaciones y robos de bebés.

De esta manera, la vicepresidenta de la Nación vuelve a instalar teorías como la de los “dos demonios” o de una “guerra”, las cuales ya han sido descartadas por el Poder Judicial argentino en un proceso de Memoria, Verdad y Justicia ejemplo en el mundo entero y que forma parte del Pacto Democrático de los argentinos y las argentinas.

Este Honorable Senado de la Nación no puede dejar pasar que la presidenta del cuerpo, en un acto oficial y en su propia sede, intente vulnerar las normas locales e internacionales de derechos humanos, sobre cuestiones que ya han sido zanjadas por los tres poderes del Estado democrático. Puntualmente, ya ha sido judicialmente declarado que los delitos que pudieron haber cometido personas particulares hace cuarenta o cincuenta años están prescriptos; es decir, legalmente venció el plazo para investigarlos, luego de largos años sin obstrucciones para hacerlo. Diferente es el caso de los crímenes de lesa humanidad. Su carácter excepcional hace que estos delitos sean imprescriptibles, lo que implica que no hay límites temporales para perseguir a sus autores, que sí estuvieron amparados en el país por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida por más de quince años.

La diferencia, que la vicepresidenta no puede ignorar y no se puede aceptar, es que no son lo mismo los delitos cometidos por particulares, que debieron haber sido oportunamente juzgados, que un plan sistemático de genocidio organizado y ejecutado por el Estado. A estos últimos es a lo que las normas internacionales de derechos humanos clasifican como crímenes de lesa humanidad y –por ende- imprescriptibles, a diferencia de los delitos comunes.

Tal como se explica en la Resolución General de la Procuración General de la Nación PGN N° 158/07, “la categoría de los crímenes contra la humanidad nace como respuesta a las manifestaciones más terribles del poder estatal pervertido e infractor de los derechos humanos más básicos”. Es decir, que tiene como requisito esencial el rol activo del aparato estatal o de un grupo organizado que tenga control sobre un territorio determinado, aunque no sea formalmente un gobierno.

Añade la citada Resolución General que “los hechos a los que se aplicó esta categoría de delitos en todos los casos fueron crímenes cometidos a gran escala y con la participación o la tolerancia del Estado. En suma, los actos fueron cometidos por funcionarios del Estado o por agentes no estatales actuando de conformidad con la política de un Estado”.

También la Corte Suprema de Justicia ha distinguido con nitidez los delitos de lesa humanidad de los delitos comunes: “El asesinato, la privación ilegal de la libertad, la tortura y la desaparición forzada de personas, entre otros, son cometidos por parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil en el marco de una política de Estado, configuran crímenes de lesa humanidad y, ante ellos, resulta inexorable que predomine el interés social por conocer la verdad y sancionar a sus responsables, por sobre cualquier interés individual por liberarse de la persecución penal” (Fallos: 341:336). Es decir, que debe existir el componente del ataque generalizado y desde el Estado.

Más allá de lo dicho, que tiene que ver con la gravedad de los crímenes de lesa humanidad imprescriptibles en comparación con delitos comunes que deben ser juzgados dentro del plazo razonable, lo cierto es que, en los casos que Villarroel busca “reabrir”, tanto durante el gobierno de facto como luego ya en democracia, hubo mucho tiempo con posibilidad de que los mismos sean juzgados dentro del plazo legal, lo que no ocurrió porque los genocidas reivindicados por la vicepresidenta escogieron la vía de los homicidios clandestinos, las torturas y las desapariciones de los cuerpos, sin llevar jamás a esos supuestos delincuentes a un juicio legal.

Distinta fue la realidad de los genocidas, quienes se vieron beneficiados, primero por el propio Gobierno dictatorial del cual formaban parte, y luego por la vigencia de las leyes de impunidad durante buena parte del período democrático. Eso, más allá de que –se insiste- la característica de los delitos de unos y otros no son ni pueden ser comparables.

Lo cierto, y más grave aún, es que bajo la retórica de “los dos demonios” o de la “memoria completa” que dice defender Villarroel, subyace la justificación de los genocidas condenados por delitos de lesa humanidad y su pretendida impunidad dejada al descubierto a partir de conversaciones de legisladores de La Libertad Avanza conocidas en los últimos días.

Y esa pretensión es incompatible con el Estado de derecho y con su rol institucional. Como ha reiterado la Corte Suprema, “el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en diversos tratados y documentos prescribe la obligación por parte de toda la comunidad internacional de 'perseguir', 'investigar' y 'sancionar adecuadamente a los responsables' de cometer delitos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos” (Fallos: 330:3248).

Senado de la Nación

No es una opinión o una elección personal. Se trata de las máximas reglas del Estado democrático de derecho a las cuales todos los funcionarios públicos se deben rendir, especialmente en un cargo tan alto como el de vicepresidenta de la Nación.

Los pactos y tratados internacionales que obligan a la República Argentina y que tienen jerarquía constitucional, obligan al Estado argentino a no violentar el "plazo razonable" del cual tienen derecho los imputados a cualquier delito común; al tiempo que obligan al Estado a perseguir, condenar y sancionar a los responsables de crímenes de lesa humanidad, de manera imprescriptible.

Por ende, pretender igualar los delitos que pudieran haber cometido ciudadanos civiles con un plan sistemático de desaparición, tortura y muerte organizado desde el Estado, es lisa y llanamente incumplir los preceptos constitucionales que la vicepresidenta de la Nación juró respetar y hacer respetar. Y hacerlo en un acto oficial y en la sede de este Honorable Senado, es doblemente grave y debe llamarnos al enérgico repudio a quienes representamos a la Argentina democrática y de derecho.

Por eso es que invito a mis colegas senadores y senadoras a que me acompañen con esta declaración.

[Handwritten signatures and names of senators and senators-elect]

Dr. OSCAR I. J. PARRILLI
Senador Nacional

MARIANO RECALDE
Senador Nacional

Dr. Sandra M. Mendoza
Senadora Nacional

FERNANDO REIAL

Alicia Kirchner
Senadora Nacional

Dra. Eugenia - Antonio Pablos

Cristina López
SENADORA DE LA NACION
TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S

José M. A. MAYANS
Senador de la Nación
Presidente Bloque Frente Nacional y Popular

González María Teresa M.
Senadora de la Nación

Fernández Pagani
SENADORA NACIONAL

León Sergio

La Pilla